MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2116

JUEVES 13 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra fue autorizada por el Unidad de Finanzas con fecha 12 de agosto de 2026, a requerimiento de la Encargada de Mantenimiento, mediante la cual se solicita la adquisición de ARTICULOS DE FERRETERIA destinados a abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°109 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-120-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de ARTICULOS DE FERRETERIA.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **primer oferente, ya que oferta todos los ítems solicitados,**

COMERCIAL GEVESOL SPA **RUT: 76.713.959-4** **$ 216.813+IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.010“MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA” Centro de Costo “GENERAL”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DEPARTAMENTO DE SALUD

MMMN

GVB

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VXG6lK9Fwe1Y58w
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°109

NOMBRE ENTIDAD: I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el detalle:

Imputación presupuestaria Centro de Costo	215-22-04-010-000 GENERAL
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en presupuesto $	$10.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	$5.801.463.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	$258.007.-
Saldo final $	$5.543.456.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud del encargado, quien solicita la adquisición de insumos de ferretería destinados a realizar reparaciones y trabajos de mantención en el CESFAM, los cuales no se encuentran contemplados en el convenio de suministro vigente.

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja

(máx. 500 caracteres)

MARIA FERNANDA LOPEZ NUÑEZ
ENCARGADA DE FINANZAS (S)
DEPTO. DE SALUD

Firmado electrónicamente
FERNANDA LOPEZ NUÑEZ
ADMINISTRATIVOS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/rhBZSATDPuMcqNI
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.